

se acordó pasarlo al señor Ministro de Instrucción pública para los fines del caso.

4.º De un informe del Rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de don Nicanor Saavedra, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Habiéndose considerado lo que en dicho informe se manifiesta, se acordó permitir al solicitante que se gradúe de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir durante la Práctica forense el exámen de Física elemental; i oficiar al Rector del Instituto Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, para que, en atencion a haber don Nicanor Saavedra prestado servicios a la Instrucción pública, tenga a bien admitirle, fuera de las épocas señaladas, exámen de lo que correspondia en 1850 al segundo año de Literatura.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Ricardo Espinosa, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Con arreglo a lo espuesto por el señor Decano, se acordó permitir al solicitante que proceda a rendir la prueba téorica que se exige a los aspirantes a la profesion de Injeniero de minas sin el exámen de Literatura, que deberá dar ántes de la prueba práctica.

Habiéndose continuado la discusion pendiente sobre la publicacion de los informes relativos a los exámenes de Relijion rendidos en el Instituto Nacional a fines del último año escolar, se acordó que se insertaran en los *Anales* con arreglo a la práctica establecida, pues no habia ningun inconveniente en que así se ejecutara, desde que los informantes, i no el Consejo, son en dichos informes, como en todos los demas documentos que se presentan a la Universidad, los que responden de la efectividad de los hechos que se espresan en los mencionados documentos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 12 de abril de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Leyes presentó al miembro electo de su Facultad don Enrique Cood, anunciando que éste ya habia leido el discurso de incorporacion, i diciendo que a su juicio la mejor recomendacion que de él podia hacer era recordar que hacia años desempeñaba con distincion, en la seccion universitaria del Instituto Nacional, una de las clases de ciencias legales. El señor Rector contestó al señor Decano, que, como conocia tiempo ha los méritos del nuevo miembro universitario, esperaba que su cooperacion habia de ser mui útil a la Facultad que le habia elejido. Habiendo el señor Cood prestado el juramento de estilo, fué declarado debidamente incorporado en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas.

En seguida, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Ambrosio Aldunate, don Juan A. Ojeda, don Anselmo Urzúa i don Guillermo E. Rodriguez, i el de Bachiller en Humanidades a don Toribio Letelier i don Eduardo Mackenna, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De una providencia del señor Ministro de Instrucción pública, en que pide informe sobre una solicitud de don Antonio Zepeda, remitida por el señor Intendente de Coquimbo, para que se le permita dar ante la Corte de Apelaciones de la Serena, los exámenes del curso de ciencias legales, aduciendo por fundamentos el de no admitirse alumnos internos en la seccion universitaria del Instituto Nacional, el de no tener parientes o personas conocidas en cuyas casas venir a residir en Santiago, i sobre todo, el de la escasez de recursos en que actualmente se encuentra su familia. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Leyes.

2.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre las *Lecciones de Jeografía moderna*, compuestas por don Benjamin Gutierrez. El informante espone que la mencionada obra consta de dos partes de un mérito mui diferente, el *texto* de jeografía descriptiva, i los *cuadros* jenerales de las cinco partes del Mundo i de Chile. En vista del juicio espresado por el señor Decano, se acordó aprobar para la enseñanza en las escuelas i colejos, los indicados cuadros, i no aprobar el texto de Jeografía.

3.º De un informe del miembro de la Facultad de Humanidades, don Marcial Gonzalez, sobre algunos exámenes rendidos en el Seminario de Santiago el último año escolar. Se mandó publicar en los *Anales*.

4.º De un informe del Delegado universitario, sobre la solicitud de don Robustiano Vera, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Con arreglo a dicho informe, se proveyó: *No ha lugar*.

5.º De una solicitud de don Daniel Mourgues, para que se declare válido un certificado de estudio de ramos de Humanidades, hecho en el colejo Rollin de Paris, o por lo ménos, para que se le permita incorporarse en la sesta de Humanidades con la obligacion de rendir los exámenes de los ramos a que se refiere el mencionado certificado. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

6.º De una cuenta de don Miguel Herrera, director de la Imprenta Chilena, ascendente a 1253 pesos, resto de lo que se queda debiendo por la impresion de mil ejemplares de la obra titulada *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, por don Ramon Briseño. Se acordó pasar dicha cuenta al señor Ministro de Instrucción pública para que se sirva mandar pagarla, i entregar miéntras tanto, en atencion a lo que puede tardar el despacho de este asunto, al espresado Herrera, quinientos pesos de los fondos universitarios, los cuales serán reintegrados en la caja de la corporacion cuando el

Gobierno ordene a la tesorería jeneral que satisfaga la cuenta de que se ha hablado.

7.º De una carta dirijida al señor Decano de Medicina por el miembro corresponsal de dicha Facultad, don Augusto Teodoro Stamm, con la cual envia un ejemplar de la obra que ha compuesto en aleman, con el título de *Nosophthorie (Doctrina sobre la extincion de las enfermedades)*. El autor dice que este trabajo es "en gran parte el resultado de sus estudios, en diversas rejiones de América; que la fiebre amarilla ha sido uno de sus estudios, i que espera que sus observaciones sobre esta enfermedad sean tomadas en consideracion por la Facultad de Medicina; que no olvidará jamas la buena acogida que en todas partes ha recibido en sus viajes por las Repúblicas de Sud-América; i que, como pequeño testimonio de su gratitud, ha dedicado a los gobiernos de América i a sus amigos americanos, el fruto de un trabajo sobre la fiebre amarilla, el cual cree que puede ser de grande importancia para ellos." Se acordó trasmitir, para los fines del caso, al señor Decano de Medicina, la carta del señor Stamm i el libro a que ella se refiere.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de abril de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro Mancayo, el de Bachiller en la misma Facultad a don José Maldonado i el de Bachiller en la de Humanidades a don Nicanor Saavedra, don Crisólogo Varas i don Daniel Salamanca, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que permite a don José Maldonado graduarse de Bachiller en Leyes con la la obligacion de rendir, durante la Práctica forense, el exámen de Economía política que le falta. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que prorroga por seis meses a don Evaristo del Campo el plazo que los estatutos universitarios conceden para incorporarse en la Facultad de Leyes, de la cual el solicitante ha sido elejido miembro. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.º De una providencia del mismo señor Ministro en que pide informe sobre una nota del director del colejio de minería de Copiapó, trasmitida por el Intendente de Atacama, para que desde el año entrante se convierta dicho